



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por la Señora ALLENDE PAOLA CAROLINA, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONONARABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : 524

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 2 de la manzana 84 de la segunda sección de Malvinas Argentinas, en la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) , siendo abonado esto de contado . La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo; como así también facultase a realizar la correspondiente subdivisión de la referida parcela.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 8 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2006.

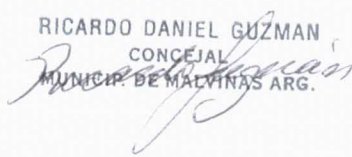

ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL


GLORIA A. CORDOBA
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


RICARDO DANIEL GUZMÁN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMÁN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

La escritura traslativa del dominio se realizara en el día, hora y la municipalidad indique siendo a cargo del comprador los gastos y denunden la escritura. Asimismo acuerdan ~~que como~~ dicho plazo no podrá exceder de 1 año a partir de la suscripción del presente contrato.

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas en este contrato y dentro de los términos pactados, hará que automáticamente la parte incumplidora quede constituida en mora, con necesidad de la otra parte de interpelación previa, pudiendo el no extrajudicial alguno no tramite ni gastos de ninguna clase y libere para iniciar las acciones que crea mas conveniente a sus intereses.

Al Honorable Consejo
Deliberante de la
Localidad de Dualunas
Argentininas.

Córdoba 6 de noviembre de 2004

127.551.2281 Los que suscriben Paola Carolina Allen
de, D.N.I.: ~~27551228~~ y Leonardo Apüero, D.N.I. 27.197.804, tie-
nen el agrado de dirigirse a Ustedes a los fines de so-
licitarles tengan a bien considerar la solicitud de compra
de un terreno en la localidad, atento a ser vecinos de ella
por más de una década y la intención de radicarnos en
forma permanente y contribuir al desarrollo de la misma.
La solicitud de compra es del terreno No
2 Lote 2 Manzana 84.

Aprovechamos la oportunidad q' se nos
presenta para saludarlos cordialmente.


Atte Paola
27551228


Apüero Leonardo.

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:

6-02/8/97

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

ALLENDE

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Paola Carolina

Nombres

Clase 1979 N° 27.551.228

Sexo VARON MUJER D. M.

(Tachar lo que no corresponda)



Impresión dígito
por derecho

Firma del interesado

1

Nacido/a el 14 de Setiembre
de 1979 en Capital

Part. o Depto.

Provincia

Nación

Cédula de Identidad N°

Expedido por

DOMICILIO

Calle

Mariano Moreno

N°

Batido

ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

1870

Plaza, el día

22/11/96

Sello

Firma

JOSE ESTEBAN

JOSE MARIA

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

a. 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Expedido por

Secretaría N°

Sello

Firma

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:

23 MAY 2004

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS (si es mujer el de soltera)

AGUERO

NOMBRES

Ruben

Leonardo

SEXO

CLASE

1979

Varon

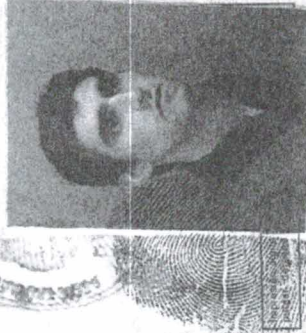
D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO

27197804

NACIONALIDAD

Argentina



13500302548857

-1-

DUPLICADO

Nació/a el 4/3/79 en Córdoba
Part. o Dpto. Capital Provincia Cba
Nación Argentina
DOMICILIO:
Calle Av Los Alemanes N° 3321
Piso: Monoblock
Ciudad o Pueblo: Capital Barrio: Provincia Cba
Part. o Dpto.:
Oficina Ident. 671/9
Identif. el día 13/3/95 Fecha de expiración 1/1/97
N° de CUIT o CUIL (si corresponde):
Firma del interesado
Firma del autorizante

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaria N°

Sello

Firma

-3-

Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401

Tel/Fax: (0351) 499-7526/7694

Recibo

RECIBIMOS DE

ALLENDE PAOLA C AGUERO RUBEN
MARIANO MORENO - B° -
Malvinas Argentinas (5125) - Córdoba
Cuim: 43429

RECIBO N°

045944

FECHA

06/11/2006CONCEPTO **PAGO DE TERRENO DESIGNADO COMO MZ 84 LOTE 2**

DUPLICADO

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
1.1.04.08	Venta Bienes Patrimoniales	9.000,00
		9.000,00
TOTALS		9.000,00

TIPO	COMPROBANTE		IMPORTE
Efectivo	45942	Efectivo	9.000,00
TOTALS			9.000,00

Firma y Sello

(c) Córdoba Consultores - Sistema Informático CBA